

## **El Gobierno autoriza a varias CCAA a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo**

Martes, 24 de febrero de 2026

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a varias comunidades autónomas a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo. En concreto, se autoriza a Extremadura por un importe máximo de 389 millones de euros; y a Castilla-La Mancha por un máximo de 354,5 millones de euros.

Estas autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

En el caso de Extremadura, el Consejo de Ministros le ha autorizado a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo 388.961.940 euros.

Esta comunidad autónoma ha solicitado autorización para formalizar operaciones de deuda a largo plazo por el citado importe. En concreto, ha solicitado autorización por importe de 1.054.730 euros para la ejecución de disposiciones con cargo al préstamo formalizado por Urvipexsa, S.A.U. en el ejercicio 2025; 94.500.000 euros para la disposición de préstamos formalizados con el Banco Europeo de Inversiones en los ejercicios 2023 y 2025; y 293.407.210 euros para la obtención de recursos en el mercado.

Por otro lado, el Consejo de Ministros ha autorizado a Castilla-La Mancha a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo 354.466.800 euros.

En concreto, Castilla-La Mancha ha solicitado autorización para formalizar operaciones de deuda a largo plazo por el citado importe para atender vencimientos correspondientes a valores y préstamos.

Estas autorizaciones podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2026.